

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.

26 FEB. 2024

Encontrándose al despacho el presente asunto, se dispone:

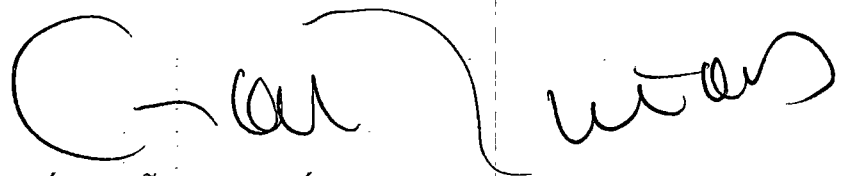
1.- Téngase por Notificada por conducta concluyente a la demandada JENNIFER VERA BOLIVAR respecto del AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA dictado en su contra el 5 de febrero de 2019 - fol. 169- corregido el 21 de febrero de 2019 - fol. 171- , y en consecuencia secretaria dése el trámite previsto en el art. 91 del C. G del P., en concordancia con lo normado por el art. 301 Ejusdem.

2.- Se reconoce personería a la Dra. ERIKA ALEJANDRA MARTINEZ MOENO como apoderada judicial de la accionada JENNIFER VERA BOLIVAR en los términos y para los efectos del poder arrimado que milita a folio 687 del informativo.

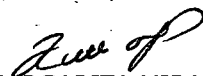
3.- Como quiera que el proceso se tramita de manera física la apoderada reconocida deberá comparecer a la secretaria del despacho para la revisión del expediente, y realizar la defensa que considere pertinente.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 17
Hoy **27 FEB. 2024**
La Sria.

RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA

YRP.-